



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

ACTA No. ACT/SOCT/03/2023

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:10 horas** del día **28 de agosto de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 25 de agosto de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**  
Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**  
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**  
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- |                |  |
|----------------|--|
| PUNTO PRIMERO: | Lista de asistencia y verificación de quórum legal.  |
| PUNTO SEGUNDO: | Declaración de Instalación de la Sesión.             |
| PUNTO TERCERO: | Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día. |



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000674, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000675, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO OCTAVO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000676, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO NOVENO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000677, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

PUNTO DÉCIMO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000678, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO:

Asuntos Generales.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO:

Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día, aprobándose por **unanimidad** de los presentes.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 24 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/71/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"Buenos días miembros del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice:*

Artículo 125.- (...)

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de*



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Solicito ante los miembros de este Comité la ampliación del plazo de la solicitud con número de folio 020058723000689, que a la letra dice:

Se solicita a la regidora Trinidad Castillo Orduño, entregue la siguiente información:  
1.- Lista completa de empleados de base, confianza, eventuales y comisionados que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría, que incluya el sueldo mensual que perciben, incluida la compensación de fin de mes. 2.- Lista de actividades que desempeña cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados que que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría. 3.- Evidencia de checado o firma de lista de asistencia de cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados que que actualmente (agosto 2023) conforman su regiduría, enviar para comprobación de asistencia el periodo que comprende Enero 2023 Julio 2023. 4.- Evidencia de firma de recibo de pago de nómina de cada empleado, ya sea de base, confianza, eventuales y comisionados, que conforman su regiduría, enviar para comprobación del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023. 5.- Lista de asesores que conforman su regiduría, del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023. 6.- Salario que cada uno de los asesores percibe mensualmente, así como la comprobación de firma de cheque recibido del área administrativa de la oficina de regidores, del periodo que comprende Enero 2023 a Julio 2023. SE SOLICITA TODA LA INFORMACIÓN, EN FORMATO PDF, CON ARCHIVOS ESCANEADOS CLARAMENTE, EN UN SOLO DOCUMENTO A MANERA DE PRESENTACION. (Sic)

A efecto de garantizar las búsquedas exhaustivas en los archivos que obren en las oficinas de los Regidores, así como elaborar las versiones públicas de los documentos solicitados y poder dar la debida contestación a la misma conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o rechazar la Ampliación del Plazo solicitada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se Aprueba la Ampliación del Plazo por 10 días



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000689, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 24 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/72/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días miembros del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

Artículo 125.- (...)

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Solicito ante los miembros de este Comité la ampliación del plazo de la solicitud con número de folio 020058723000690, que a la letra dice:

Se solicita a las regidora Trinidad Castillo Orduño y regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, entreguen la siguiente información: -Lista de personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llámese apoyo de construcción, médico, deportivo, compra de despensa, etc. -Lista de personas a las que le entregó apoyo social denominado APOYO INMEDIATO O DEL DÍA, los meses de Enero 2023 a Junio 2023. -ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CON FIRMA DE AUTORIZADO de todas las personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llámese apoyo



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

*de construccion, medico, deportivo, compra de despensa, etc. -Cotización para los diversos apoyos, recibidas de todas las personas a las que le entregó apoyo social los meses de Enero 2023 a Junio 2023, en todos los rubros, llámese apoyo de construccion, medico, deportivo, compra de despensa, etc. TODA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO FORMATO, ESCANEADO EN FORMATO PDF. (Sic)*

*A efecto de garantizar las búsquedas exhaustivas en los archivos que obren en las oficinas de los Regidores, así como elaborar las versiones públicas de los documentos solicitados y poder dar la debida contestación a la misma conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o rechazar la Ampliación del Plazo solicitada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se Aprueba la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000690, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO SEXTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000674, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 176/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000674.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enedina Huerta Palacios, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000674, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de El Centro, California, E.U.A., se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, EUA, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000674, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.

**Tiempo:** 18 de agosto de 2023.

**Lugar:** Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

*Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, E.U.A., que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, E.U.A., para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000674, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000674, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000674, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de El Centro, California, E.U.A., para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000675, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 177/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000675.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enedina Huerta



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

Palacios, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000675, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo

Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000675, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.

**Tiempo:** 18 de agosto de 2023.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

*Lugar: Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.*

*Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000675, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000675, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000675, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Sao José Dos Campos, Brasil, para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO OCTAVO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000676, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 178/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000676.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enequina Huerta Palacios, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio **020058723000676**, mediante la que se requiere lo siguiente:

*"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo*

*Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)*

Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Calexico, California, EUA se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.

Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.

Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, EUA, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000676, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

**Modo:** Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

*Tiempo:* 18 de agosto de 2023.

*Lugar:* Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.

Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, EUA, que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, EUA, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000676, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO OCTAVO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000676, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000676, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Calexico, California, E.U.A., para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO NOVENO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000677, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 179/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

**Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000677.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Martha Enedina Huerta Palacios, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000677, mediante la que se requiere lo siguiente:*

*"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo*

*Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)*

*Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Coachella, California, EUA se adicionaron a la solicitud hecha al Comité como ANEXO 1, en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.*

*Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.*

*Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.*

*Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000677, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:*



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

**Modo:** *Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.*

**Tiempo:** *18 de agosto de 2023.*

**Lugar:** *Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.*

*Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000677, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO NOVENO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000677, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000677, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Coachella, California, E.U.A., para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO DÉCIMO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000678, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

En fecha 25 de agosto de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. 175/2023, por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000678.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Martha Enedina Huerta Palacios**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"En fecha 14 de agosto de 2023, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058723000678, mediante la que se requiere lo siguiente:*

*"Descripción de la solicitud: Se anexa archivo*

*Datos adicionales para localizar la información: Enviar a Presidencia Municipal, Secretaria de Ayuntamiento y Cabildo Municipal" (sic)*

*Se observa que las preguntas para el H. Ayuntamiento de Mexicali con respecto al Hermanamiento con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur se adicionaron a solicitud hecha al Comité como ANEXO 1 en el oficio de fecha 25 de agosto de 2023.*

*Como lo establece el artículo 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el caso de que la información solicitada fuera inexistente, el Enlace de Transparencia o en su caso la Unidad de Transparencia lo comunicará de inmediato al Comité, lo que deberá realizarse dentro de los primeros tres días contados a partir de la formulación de la solicitud.*

*Para los efectos de lo anterior se deberán aportar los elementos suficientes para acreditar la inexistencia de la información solicitada, demostrándose que se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información, debiéndose indicar en todo caso las circunstancias de modo, tiempo y lugar.*

*Ahora bien, del estudio y cuenta del Acta Circunstancia de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, en la cual comunica la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, no ha encontrado documento o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, que sirva para dar respuesta a la solicitud de folio 020058723000678, y de la que se desprende la búsqueda exhaustiva de registros y documentos, tanto en expedientes físicos como en archivos digitales que se*



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

*manejan en el área, elementos que hacen constar que se realizaron las gestiones necesarias para localizar la información de interés del solicitante, sin localizarla, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:*

**Modo:** *Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Relaciones Públicas.*

**Tiempo:** *18 de agosto de 2023.*

**Lugar:** *Instalaciones de la Dirección de Relaciones Públicas, ubicada en el H. Ayuntamiento de Mexicali, con domicilio en Calzada Independencia 998, Centro Cívico de esta Ciudad.*

*Visto lo antes expuesto, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Dirección de Relaciones Públicas, no ha generado expresión documental o registro alguno respecto del Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, que sirva para dar respuesta a la solicitud de mérito.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa al cuestionario referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058723000678, con fecha de término 29 de agosto de 2023." (Sic)*

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO DÉCIMO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000678, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, respecto de la información relativa al cuestionario anexo a la Solicitud de Información No. 020058723000678, en donde se solicita información referente al Acuerdo de Hermanamiento del Ayuntamiento de Mexicali con la Ciudad de Gumi, Gyeongsangbuk-do, Corea del Sur, para dar contestación a la solicitud de mérito, solicitada por parte de la Dirección de Relaciones Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



GOBIERNO  
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

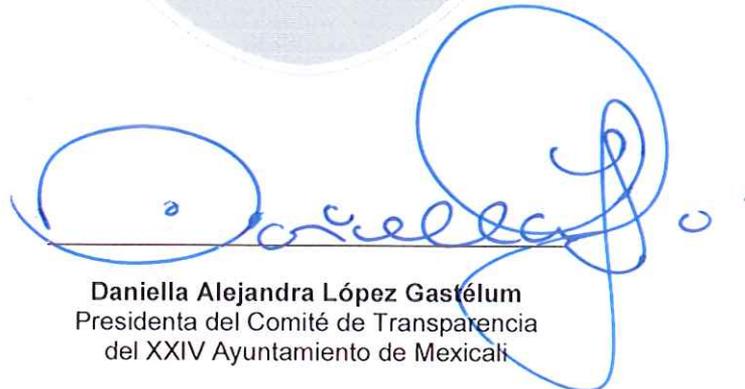
RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023

Por lo que hace al **PUNTO DÉCIMO PRIMERO** del Orden del día, consistente en **Asuntos Generales**, una vez informado que no hay asuntos previamente enlistados, la Secretaria Técnica, **Elizabeth Martínez Guerra** pregunta a los miembros del Comité de Transparencia si tienen algún asunto que incorporar, no habiendo ninguno, por lo que se procede a dar continuación al Orden del día.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **10:51 horas** del día **28 de agosto de 2023**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



Daniella Alejandra López Gastélum  
Presidenta del Comité de Transparencia  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



GOBIERNO  
DE MEXICALI



*"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SOCT/03/2023



*Claudia Garzón Aguilar*

**Claudia Garzón Aguilar**  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

*Ricardo Ledesma Ochoa*

**Ricardo Ledesma Ochoa**  
Subdirector de Gobierno  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 28 de agosto de 2023.